

Decreto n° 082/92

Puerto Yeruá, Octubre 29 de 1992

Visto:

la solicitud realizada por este Departamento Ejecutivo
a ENCOTEL,

Considerando:

que la empresa ENCOTEL ha respondido, a la nota
n° , con la donación de la Caja Fuente
solicitada,

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yeruá" en uso de sus
atribuciones establecidas en la Ley 2001 y por Decreto
6659/91 M.G.J.O. y S.P.

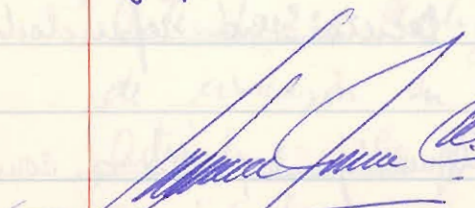
Decreto:

Artículo 1°: Aceptar la donación de la empresa ENCOTEL,
de una caja fuente con destino al resguardo de
Valores de Tesorería de este Municipio.-

Artículo 2°: La caja fuente marca Adolfo Bosch y
Cía. con n° 32 grabada en la misma, para a ser
propiedad del Municipio e ingresada al Inventario.-

Artículo 3°: El presente Decreto será refundado
por el Secretario Municipal.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer
y oportunamente Archívese.-


Cr. N. Osvaldo Saporittis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS




BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS